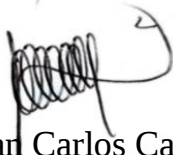


A DESPACHO de la señorita Jueza, hoy 14 de noviembre de 2023.



Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Se resuelven los diferentes escritos allegado al expediente:

1.- Se dejan en conocimiento de las partes, los siguientes documentos:

- 1.1. Archivo digital 025: Comunicación de la ORIP sobre la inscripción de la demanda en el inmueble 290-171207.
- 1.2. Archivo digital 027: Constancia del pago de las expensas requeridas por la ORIP para la inscripción de la medida y el certificado sin firma, expedido por el BBVA en el que se informa que la obligación hipotecaria está a paz y salvo.
- 1.3. Archivo digital 028: Comunicación de la Jefe Oficina Jurídica (E) de la Agencia Nacional de Tierras.

2.- Antes de adoptar la decisión pertinente respecto a la notificación del acreedor hipotecario, BBVA, se requiere a las partes para que alleguen el certificado del Banco debidamente firmado por el funcionario competente o en su defecto, acrediten la cancelación del gravamen que se observa en la anotación número 5 del certificado de tradición del bien objeto de usucapión.

3.- Como se inscribió la demanda en el inmueble ya relacionado, procede continuar con el trámite del inciso 6 del numeral 7 del art. 375 del C.G.P., esto es, incluir el contenido del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. Para tales efectos, deben incluirse los archivos digitales Nos. 010, 015, 019, 024 y este auto.

Notifíquese,

(Con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74e71515a245c4b12177055487b48ad5972787b4ed99b45201a5f8c7aae46595**

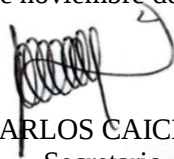
Documento generado en 16/11/2023 03:26:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 174 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 17 de noviembre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

Respuesta oficio 644 de fecha 10/07/2023

Jose Jair Vallejo Betancourt <jose.vallejo@supernotariado.gov.co>

Vie 27/10/2023 10:04

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (353 KB)

image47555.pdf;

En el archivo PDF encontrara la respuesta emitida por esta oficina 2902023EE002261

De la manera más atenta, cabe recordar que este correo es meramente informativo y destinado para enviar las respuestas emitidas por esta oficina, el correo asignado para recibir y atender cualquier tipo de "Inquietud, Solicitud, Petición y/o Radiación." Es: ofiregisppereira@supernotariado.gov.co

Feliz día.

Jose Jair Vallejo Betancur

Técnico administrativo 3124 / 16

Oficina de Registro de Pereira

Pereira Risaralda



Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Pereira, 24 de octubre de 2023

Fecha 24/10/2023 3:06:00 p. m.

Folios 1

Anexos 0



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

Origen MONICA ALEXANDRA MARULANDA
Destino JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Asunto DEMANDA

2902023EE02261

Doctor
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia
Ciudad

ASUNTO: Oficio No. 644 de fecha 10/07/2023
PROCESO: Verbal
DEMANDANTE: Luis Fernando Collazos Quintana
DEMANDADO: Gloria Andrea Patiño Salazar

En atención al asunto de la referencia me permito comunicarle que su solicitud de inscripción de demanda, se registró en el folio de matrícula inmobiliaria 290-171207.

Al trámite le correspondió la radicación 2023-290-6-18675.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO BOADA GARCIA
Registrador Principal

Elaboró: Mónica A Marulanda V.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Pereira-Risaralda
Dirección: AV 30 DE AGOSTO 37-24
Teléfono: 6063143313
E-mail: ofiregispereira@supernotariado.gov.co

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 18
Versión: 03
Fecha: 20 - 06 - 2023

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

PEREIRA - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 20 de Octubre de 2023 a las 02:26:50 pm

45017002

No. RADICACIÓN: **2023-290-6-18675**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA CC10131221

OFICIO No.: 644 del 10/07/2023 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de PEREIRA

MATRICULAS: 290-171207

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
DEMANDA	11	1	N	\$	24.600 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 038654296060 FECHA:

20/10/2023 VALOR PAGADO: \$25.100 VALOR DOC.: \$45.400

VALOR DERECHOS: \$24.600

Conservación documental del 2% \$ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 25.100

Usuario: 103729

Página: 1

Impreso el 24 de Octubre de 2023 a las 09:34:54 am

Con el turno 2023-290-6-18675 se calificaron las siguientes matrículas:

290-171207

Nro Matricula: 290-171207

CIRCULO DE REGISTRO: 290 PEREIRA No. Catastro: 660010110000007180902900000318

MUNICIPIO: PEREIRA DEPARTAMENTO: RISARALDA VEREDA: NARANJITO TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CL 48 # 19 - 200 CO Y COMERCIAL ANDA LUCIA I ETAPA UDAD DE VVDA 182

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 20/10/2023 Radicación 2023-290-6-18675

DOC: OFICIO 644 DEL: 10/07/2023 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL - PROCESO DE PRESCRIPCIÓN
ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, RADICADO 2023-00109

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLLAZOS QUINTANA LUIS FERNANDO CC# 10131221

A: PATIÑO SALAZAR GLORIA ANDREA CC# 42067302

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

la guarda de la fe pública

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 96605

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 PEREIRA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 20 de Octubre de 2023 a las 02:26:53 pm

45017003

No. RADICACIÓN: **2023-290-1-107747**

Asociado al turno de registro: 2023-290-6-18675

MATRICULA: 290-171207

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA CC10131221

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 038654296060 FECHA: 20/10/2023

VALOR PAGADO: \$20.300 VALOR DOC.: \$45.400

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.300

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 103729

8 90 230801 EMVCO



OCT 20 2023 14:17:14 REMIT 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

REVAL SNR PEREIRA

AVE 30 DE AGOSTO 32 24

C. UNICO: 3007036747 TER: 4509274

RECIBO: 026633 RRN: 038654

APRO: 296060

RECAUDO

CONVENIO: 76670

SNR CRIP PEREIRA

REF: 0000000000000000000014

VALOR \$ 45.400

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PEREIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2023-290-1-107747

Nro Matrícula: 290-171207

Impreso el 24 de Octubre de 2023 a las 10:07:47 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: NARANJITO
FECHA APERTURA: 27/10/2008 RADICACION: 2008-290-6-19175 CON: ESCRITURA DE 11/09/2008
NUPRE: BSY0006XOUE
COD CATASTRAL: 660010110000007180902900000318
COD CATASTRAL ANT: 01-10-0146-0118-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UNIDAD DE VIVIENDA 182 CON AREA DE 89.20MTS.2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 4447, 2008/09/11, NOTARIA PRIMERA PEREIRA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

EL PREDIO OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL NACE A LA VIDA JURIDICA ASI: 2 - ESCRITURA 4447 DEL 11/9/2008 NOTARIA PRIMERA 1 DE PEREIRA REGISTRADA EL 17/9/2008 POR DIVISION MATERIAL A: CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE OCCIDENTE S.A. REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-170996 -- EL PREDIO OBJETO DE DIVISION MATERIAL FUE ADQUIRIDO ASI: 2 - ESCRITURA 6051 DEL 7/11/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE PEREIRA REGISTRADA EL 13/11/2007 POR COMPRAVENTA DE FRANCISCO RESTREPO E HIJOS LIMITADA (EN LIQUIDACION) A: CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE OCCIDENTE S.A. REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-165109 -- 1 - ESCRITURA 5010 DEL 18/9/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE PEREIRA REGISTRADA EL 25/9/2007 POR DIVISION MATERIAL A: FRANCISCO RESTREPO E HIJOS LIMITADA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-165109 -- EL PREDIO OBJETO DE DIVISION O PARTICION MATERIAL FUE DESENGLOBADO POR LA SOCIEDAD FRANCISCO RESTREPO E HIJOS MEDIANTE ESCRITURA 1257 DEL 24-04-97 DE LA NOTARIA QUINTA DE PEREIRA, REGISTRADA EL 28-04-97 EN LA MATRÍCULA 290-127079. LA SOCIEDAD FRANCISCO RESTREPO E HIJOS LIMITADA, ADQUIRIO EL PREDIO EN MAYOR PORCION, POR APOORTE QUE LE HIZO FRANCISCO RESTREPO MEJIA, POR ESC. #1017 DE LA NOTARIA 3A. DE PEREIRA, DE FECHA 10-05-76, REG. EL 17-05-76, EN LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 290-001367.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CL 48 # 19 - 200 CO Y COMERCIAL ANDA LUCIA I ETAPA UDAD DE VVDA 182

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de Integración y otros)
290-170996

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 13/12/2007 Radicación 2007-290-6-26820

DOC: ESCRITURA 6812 DEL: 13/12/2007 NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA - SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE OCCIDENTE S.A. NIT# 8010033258.

A: BCSC S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 17/09/2008 Radicación 2008-290-6-19175

DOC: ESCRITURA 4447 DEL: 11/09/2008 NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PEREIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2 - Turno 2023-290-1-107747

Nro Matrícula: 290-171207

Impreso el 24 de Octubre de 2023 a las 10:07:47 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -
CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL ANDALUCIA PRIMERA ETAPA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE OCCIDENTE S.A. NIT# 8010033258. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 13/05/2009 Radicación 2009-290-6-8282

DOC: ESCRITURA 2168 DEL: 30/04/2009 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 1.503.230,19

Se cancela la anotación No, 1

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA UNICAMENTE
EN ESTE (PARCIAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A ANTES COLMENA ENTIDAD BANCARIA NIT# 860007335-4

A: CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE OCCIDENTE S.A. NIT# 8010033258.

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 13/05/2009 Radicación 2009-290-6-8282

DOC: ESCRITURA 2168 DEL: 30/04/2009 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 106.900.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE OCCIDENTE S.A. NIT# 8010033258.

A: PATIÑO SALAZAR GLORIA ANDREA CC# 42067302 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 13/05/2009 Radicación 2009-290-6-8282

DOC: ESCRITURA 2168 DEL: 30/04/2009 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATIÑO SALAZAR GLORIA ANDREA CC# 42067302

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA NIT# 860003020-1

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 28/04/2010 Radicación 2010-290-6-7238

DOC: OFICIO 0771 DEL: 21/04/2010 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD.- 0144/2010

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL Y CULTURAL DE PEREIRA FIDUCENTRO P.H NIT 891412332-1

A: PATIÑO SALAZAR GLORIA ANDREA CC# 42067302

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 20/10/2023 Radicación 2023-290-6-18675

DOC: OFICIO 644 DEL: 10/07/2023 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL - PROCESO DE PRESCRIPCIÓN

ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, RADICADO 2023-00109

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLLAZOS QUINTANA LUIS FERNANDO CC# 10131221

A: PATIÑO SALAZAR GLORIA ANDREA CC# 42067302

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2009-290-3-660 Fecha: 12/08/2009

CORREGIDO TIPO DE PREDIO POPR FICHA CATASTRAL SEGÚN TITULO "VALE" ART.35 DTO 1250/70

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PEREIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3 - Turno 2023-290-1-107747

Nro Matrícula: 290-171207

Impreso el 24 de Octubre de 2023 a las 10:07:47 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: ICARE-2022 Fecha: 29/03/2022

SE ACTUALIZA/INCLUYE CÓDIGO HOMOLOGADO (NUPRE), CON EL SUMINISTRADO POR AMCO, RES. 087 DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1 No. corrección: 1 Radicación: 2009-290-3-164 Fecha: 10/03/2009

AGREGADA ANOTACIÓN Y ALTERADO EL ORDEN CRONOLOGICO Y CONSECUTIVO VALE , SEGUN ARTÍCULO 35 DEL DECRETO 1250 DE 1970

Anotación Nro: 1 No. corrección: 2 Radicación: 2009-290-3-660 Fecha: 12/08/2009

CORREGIDO PERSONA INTERVINIENTE Y NIT SEGÚN TITULO "VALE" ART.35 DTO 1250/70

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: 2009-290-3-540 Fecha: 24/06/2009

CORREGIDO EN PERSONAS INTERVINIENTES NOMBRE, Y NUMERO DE ID.

Anotación Nro: 2 No. corrección: 2 Radicación: 2009-290-3-660 Fecha: 12/08/2009

CORREGIDA PERSONA INTERVINIENTE Y NIT SEGUN TITULO "VALE" ART.35 DTO 1250/70

Anotación Nro: 3 No. corrección: 1 Radicación: 2009-290-3-540 Fecha: 24/06/2009

CORREGIDO EN PERSONAS INTERVINIENTES NOMBRE, Y NUMERO DE ID.

Anotación Nro: 3 No. corrección: 2 Radicación: 2009-290-3-660 Fecha: 12/08/2009

CORREGIDA PERSONA INTERVINIENTE Y NIT SEGUN TITULO "VALE" ART.35 DTO 1250/70

Anotación Nro: 4 No. corrección: 1 Radicación: 2009-290-3-540 Fecha: 24/06/2009

CORREGIDO EN PERSONAS INTERVINIENTES NOMBRE Y NUMERO DE ID.

Anotación Nro: 4 No. corrección: 2 Radicación: 2009-290-3-660 Fecha: 12/08/2009

CORREGIDA PERSONA INTERVINIENTE Y NIT SEGUN TITULO "VALE" ART.35 DTO 1250/70

Anotación Nro: 5 No. corrección: 1 Radicación: 2009-290-3-502 Fecha: 10/06/2009

CORREGIDO EN PERSONAS TIPO DE INTERVENCIÓN, SEG. TITULO "VALE" ART.35 DCTRO 1250/70

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 103729 impreso por: 4088

TURNO: 2023-290-1-107747 FECHA:20/10/2023

NIS: o+vE6IHpXIUSH5Y0DaDuHKgG7UiLAsQaEeHrNyR7TcYjcspgsJE29A==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: PEREIRA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUIS FERNANDO BOADA GARCIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, julio 10 de 2023

Oficio No. 644 /

Doctor

LUÍS FERNANDO BOADA GARCÍA

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Pereira- Risaralda.

Proceso: Prescripción Ordinaria Adquisitiva de Dominio
Demandante: Luis Fernando Collazos Quintana C.C. 10.131.221
Demandado: Gloria Andrea Patiño Salazar C.C 42.067.302
Radicado: 66001-31-03-001-2023-00109-00
Asunto: Inscripción de demanda

Me permito comunicarle que, en el proceso de la referencia, se ordenó la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 290-171207 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida y expedir a costa del interesado certificado sobre la situación jurídica del bien con antelación a 10 de años de ser posible.

Atentamente,

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Secretario

Firmado Por:
Juan Carlos Calcedo Díaz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 82b95be34db9e08e6358e435c19775e43e80da6102708801e59e188fba37553

Documento generado en 11/07/2023 03:06:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

(1) 2023-00109 Remisión Oficio 644

Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 17/07/2023 14:15

Para: Documentos Registro Pereira <documentosregistropereira@supernotariado.gov.co>

CC: sebaga01@hotmail.com <sebaga01@hotmail.com>; sebastian gallego palomino

<sebastiangallegopalomino@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

(1) 2023-00109 Oficio 644 Orip Pereira.pdf;

Buenas tardes.

Por medio del presente me permito remitir oficio para los fines pertinentes, para lo cual se anexa el contenido del mismo en formato PDF.

Cordialmente,

Carolina López Londoño

Asistente Judicial

Pereira – Risaralda

Correo para respuestas: j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIDA CAUTELAR Y PAZ Y SALVO

sebastian gallego palomino <sebastiangallegopalomino@gmail.com>

Vie 3/11/2023 9:33

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (307 KB)

PAZ Y SALVO, OFIP[1508].pdf;

Buen día Señora Juez, por medio del presente allegó al despacho documento emitido por el Banco BBVA donde se establece que la Señora Gloria Andrea Patiño Salazar, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Crédito Hipotecario, sobre el bien inmueble materia de litigio; a su vez envió copia de los documentos generados por la Oficina de Instrumentos Públicos, en el cual se inscribe la medida cautelar generada por su despacho; muchas gracias por la atención prestada quedo atento.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 PEREIRA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 20 de Octubre de 2023 a las 02:26:53 pm

45017003

No. RADICACIÓN: **2023-290-1-107747**

Asociado al turno de registro: 2023-290-6-18675

MATRICULA: **290-171207**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA CC10131221

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 038654296060 FECHA: 20/10/2023

VALOR PAGADO: \$20.300 VALOR DOC.: \$45.400

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.300

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 103729

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
PEREIRA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 20 de Octubre de 2023 a las 02:26:50 pm

45017002

No. RADICACIÓN: 2023-290-6-18675

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA CC10131221

OFICIO No.: 644 del 10/07/2023 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de PEREIRA

MATRICULAS: 290-171207

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuántia....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
DEMANDA	11	1	N S	24.600	\$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 038654296060 FECHA:

20/10/2023 VALOR PAGADO: \$25.100 VALOR DOC.: \$45.400

VALOR DERECHOS: \$24.600

Conservación documental del 2% \$ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 25.100

Usuario: 103729

**BBVA COLOMBIA
CERTIFICA**

Que GLORIA ANDREA PATINO SALAZAR,
Identificado(a) con CEDULA CIUD. número
42067302 expedido(a) en PEREIRA se encuentra
a paz y salvo con nuestra Entidad por concepto del (de la)
PRÉSTAMO HIPOTECARIO número 00130453009600047797 (*), el
(la) cual se encuentra totalmente cancelado(a).

La presente constancia se expide en la ciudad de PEREIRA
a los 20 días del mes de OCTUBRE del año 2023.

Cordialmente,

Firma funcionario autorizado

(*) Este paz y salvo no comprende las utilizaciones de la
tarjeta de crédito efectuadas en el exterior.

RV: VERBAL DE PERTENENCIA RADICADO 66001-31-03-001-2023-00109-00
DEMANDANTE LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA- 202362008427622-
202310315192461

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co>

Vie 10/11/2023 13:41

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Señor(a)

j01ccper

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.



Bogotá D.C ., 2023-11-09 15:30



Al responder cite este Nro.
202310315192461

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA

j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira - Risaralda

Referencia:

ASUNTO	OFICIO No 919 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL 2023
PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO	66001-31-03-001-2023-00109-00
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA
DEMANDADO	GLORIA ANDREA PATIÑO SALAZAR
RADICADO ANT	202362008427622

Cordial saludo.

Mediante oficio No 919 de fecha 6 de octubre del 2023, el Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira, informa:

“... Me permito comunicarles que, por auto de fecha 21 de junio de 2023, se admitió la demanda de la referencia. De igual manera, se dispuso poner en conocimiento de esa entidad la existencia de la misma, para que, si lo consideran pertinente realicen las manifestaciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones...”.

Al respecto, se informa que una vez realizada la verificación correspondiente en la Ventanilla Única de Registros - VUR, se pudo establecer que el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 290-171207, se encuentran localizado en el área urbana del municipio de Pereira, con jurisdicción en el departamento de Risaralda, razón por la cual, no es posible certificar lo solicitado, toda vez que, la competencia de la Agencia Nacional de Tierras, otorgada mediante el Decreto 2363 de 2015, se circunscribe a predios ubicados en áreas rurales.

Teniendo clara la naturaleza jurídica del inmueble objeto de litigio, es oportuno aclarar al despacho que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, es una Entidad estatal de naturaleza especial, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto, está dirigido a ejecutar la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural y facilitar a los pequeños y medianos productores rurales, el acceso a la tierra y demás factores productivos, de conformidad con las previsiones establecidas en la Ley 160 de 1994 “Por medio de la cual se creó el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino” y se establece un subsidio para la adquisición de tierras.



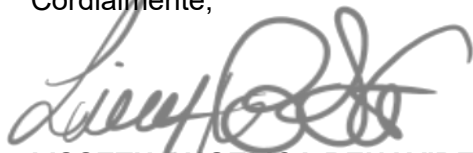
De acuerdo con lo expresado, es necesario informar al despacho judicial, que **dentro de las funciones de la Agencia Nacional de Tierras no corresponde certificar lo solicitado en cuanto a inmuebles y/o predios ubicados dentro del perímetro urbano¹**, o sobre el uso del suelo o determinar si un predio se encuentra dentro del sector urbano o rural, o si está en zona de alto riesgo o en zona de desplazamiento, por cuanto son aspectos propios, que se encuentran regulados dentro de los planes o esquemas de ordenamiento territorial.

Por lo anteriormente mencionado, resulta necesario remitirse a la Ley 388 de 1997, la cual modificó la Ley 9 de 1989, en la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes; su artículo 123 cita: *“De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente Ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales”*. (Subrayado fuera de texto.).

En este orden de ideas, **la Agencia Nacional de Tierras no tiene interés jurídico para intervenir en el presente proceso de Pertenencia**, por lo que se solicita respetuosamente **desvincular de toda actuación a la Agencia Nacional de Tierras** en tanto existe falta de interés jurídico alguno como quiera que el bien objeto de la presente demanda es Urbano.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el teléfono 5185858 ext. 1461 o en el correo juridica.ant@ant.gov.co.

Cordialmente,



LISSETH ANGELICA BENAVIDES GALVIZ
Jefe Oficina Jurídica (E)

Anexo: VUR – consulta

Proyectó y revisó: Pamela Lalinde Pérez 

Aprobó: Carlos Hernando Vivas Pérez 

¹ Ley 388 de 1997, Artículo 31. Suelo Urbano. Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 9100078956

Nro Matrícula: 290-171207

Pagina 1 TURNO: 2023-290-1-115141

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Noviembre de 2023 a las 10:23:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 290 - PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: NARANJITO

FECHA APERTURA: 27-10-2008 RADICACIÓN: 2008-290-6-19175 CON: ESCRITURA DE: 11-09-2008

CODIGO CATASTRAL: 660010110000007180902900000318 COD CATASTRAL ANT: 01-10-0146-0118-000

NUPRE: BSY0006XOUE

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNIDAD DE VIVIENDA 182 con area de 89.20MTS.2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 4447, 2008/09/11, NOTARIA PRIMERA PEREIRA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

EL PREDIO OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL NACE A LA VIDA JURIDICA ASI:

2. - ESCRITURA 4447 DEL 11/9/2008 NOTARIA PRIMERA 1 DE PEREIRA REGISTRADA EL 17/9/2008 POR DIVISION MATERIAL A: COSNTRUCTORES ASOCIADOS DE OCCIDENTE S.A. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-170996 .--

EL PREDIO OBJETO DE DIVISION MATERIAL FUE ADQUIRIDO ASI:

2. - ESCRITURA 6051 DEL 7/11/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE PEREIRA REGISTRADA EL 13/11/2007 POR COMPRAVENTA DE: FRANCISCO RESTREPO E HIJOS LIMITADA (EN LIQUIDACION) , A: CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE OCCIDENTE S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-165109 .-- 1. - ESCRITURA 5010 DEL 18/9/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE PEREIRA REGISTRADA EL 25/9/2007 POR DIVISION MATERIAL A: FRANCISCO RESTREPO E HIJOS LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 290-165109 .--

EL PREDIO OBJETO DE DIVISION O PARTICION MATERIAL FUE DESENGLOBADO POR LA SOCIEDAD FRANCISCO RESTREPO E HIJOS MEDIANTE ESCRITURA 1257 DEL 24-04-97 DE LA NOTARIA QUINTA DE PEREIRA, REGISTRADA EL 28-04-97 EN LA MATRICULA 290-127079. LA SOCIEDAD FRANCISCO RESTREPO E HIJOS LIMITADA, ADQUIRIO EL PREDIO EN MAYOR PORCION, POR APOORTE QUE LE HIZO FRANCISCO RESTREPO MEJIA, POR ESC. #1017 DE LA NOTARIA 3A. DE PEREIRA, DE FECHA 10-05-76, REG. EL 17-05-76, EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 290-001367.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CL 48 # 19 - 200 CO Y COMERCIAL ANDA LUCIA I ETAPA UDAD DE VVDA 182

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

290 - 170996



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 9100078956

Nro Matrícula: 290-171207

Pagina 2 TURNO: 2023-290-1-115141

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Noviembre de 2023 a las 10:23:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-12-2007 Radicación: 2007-290-6-26820

Doc: ESCRITURA 6812 DEL 13-12-2007 NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE OCCIDENTE S.A.

NIT# 8010033258

A: BCSC S.A.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-09-2008 Radicación: 2008-290-6-19175

Doc: ESCRITURA 4447 DEL 11-09-2008 NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL ANDALUCIA PRIMERA ETAPA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE OCCIDENTE S.A.

NIT# 8010033258 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-05-2009 Radicación: 2009-290-6-8282

Doc: ESCRITURA 2168 DEL 30-04-2009 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$1,503,230.19

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA UNICAMENTE EN ESTE (PARCIAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A ANTES COLMENA ENTIDAD BANCARIA

NIT# 8600073354

A: CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE OCCIDENTE S.A.

NIT# 8010033258

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-05-2009 Radicación: 2009-290-6-8282

Doc: ESCRITURA 2168 DEL 30-04-2009 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$106,900,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE OCCIDENTE S.A.

NIT# 8010033258

A: PATIÑO SALAZAR GLORIA ANDREA

CC# 42067302 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-05-2009 Radicación: 2009-290-6-8282

Doc: ESCRITURA 2168 DEL 30-04-2009 NOTARIA QUINTA DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATIÑO SALAZAR GLORIA ANDREA

CC# 42067302

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA

NIT# 8600030201



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 9100078956

Nro Matrícula: 290-171207

Pagina 3 TURNO: 2023-290-1-115141

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Noviembre de 2023 a las 10:23:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-04-2010 Radicación: 2010-290-6-7238

Doc: OFICIO 0771 DEL 21-04-2010 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD.- 0144/2010

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL Y CULTURAL DE PEREIRA FIDUCENTRO P.H NIT 891412332-1

A: PATIÑO SALAZAR GLORIA ANDREA

CC# 42067302

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-10-2023 Radicación: 2023-290-6-18675

Doc: OFICIO 644 DEL 10-07-2023 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, RADICADO 2023-00109

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLLAZOS QUINTANA LUIS FERNANDO

CC# 10131221

A: PATIÑO SALAZAR GLORIA ANDREA

CC# 42067302

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 1	Nro corrección: 1	Radificación: 2009-290-3-164	Fecha: 10-03-2009
AGREGADA ANOTACIÓN Y ALTERADO EL ORDEN CRONOLOGICO Y CONSECUTIVO VALE , SEGUN ARTÍCULO 35 DEL DECRETO 1250 DE 1970			
Anotación Nro: 2	Nro corrección: 2	Radificación: 2009-290-3-660	Fecha: 12-08-2009
CORREGIDA PERSONA INTERVINIENTE Y NIT SEGUN TITULO "VALE" ART.35 DTO 1250/70			
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 2	Radificación: 2009-290-3-660	Fecha: 12-08-2009
CORREGIDA PERSONA INTERVINIENTE Y NIT SEGUN TITULO "VALE" ART.35 DTO 1250/70			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 2	Radificación: 2009-290-3-660	Fecha: 12-08-2009
CORREGIDA PERSONA INTERVINIENTE Y NIT SEGUN TITULO "VALE" ART.35 DTO 1250/70			
Anotación Nro: 2	Nro corrección: 1	Radificación: 2009-290-3-540	Fecha: 24-06-2009
CORREGIDO EN PERSONAS INTERVINIENTES NOMBRE, Y NUMERO DE ID.			
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 1	Radificación: 2009-290-3-540	Fecha: 24-06-2009
CORREGIDO EN PERSONAS INTERVINIENTES NOMBRE, Y NUMERO DE ID.			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 1	Radificación: 2009-290-3-540	Fecha: 24-06-2009
CORREGIDO EN PERSONAS INTERVINIENTES NOMBRE, Y NUMERO DE ID.			
Anotación Nro: 5	Nro corrección: 1	Radificación: 2009-290-3-502	Fecha: 10-06-2009
CORREGIDO EN PERSONAS TIPO DE INTERVENCIÓN, SEG. TITULO "VALE". ART. 35 DCTRO 1250/70.			
Anotación Nro: 1	Nro corrección: 2	Radificación: 2009-290-3-660	Fecha: 12-08-2009
CORREGIDO PERSONA INTERVINIENTE Y NIT SEGÚN TITULO "VALE" ART.35 DTO 1250/70			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radificación: 2009-290-3-660	Fecha: 12-08-2009
CORREGIDO TIPO DE PREDIO POPR FICHA CATASTRAL SEGÚN TITULO "VALE" ART.35 DTO 1250/70			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radificación: ICARE-2022	Fecha: 29-03-2022
SE ACTUALIZA/INCLUYE CÓDIGO HOMOLOGADO (NUPRE), CON EL SUMINISTRADO POR AMCO, RES. 087 DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD,			



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 9100078956

Nro Matrícula: 290-171207

Pagina 4 TURNO: 2023-290-1-115141

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Noviembre de 2023 a las 10:23:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: nodo_tiemras

TURNO: 2023-290-1-115141

FECHA: 09-11-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUIS FERNANDO BOADA GARCIA
REGISTRADOR PRINCIPAL

No válido para efectos comerciales